

AUTORIZA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA
POR INSTALACION DE FAENA

DECRETO ALCALDICIO N° 963

DALCAHUE, 25 de Mayo del 2017.-

VISTOS: La Solicitud presentada por la empresa Sociedad Constructora Polonesa Limitada ingresada en la DOM Bajo N° 240 de fecha 11/04/2017; Los artículos 12, inciso cuarto, 56, 63 letra f de la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la **Sociedad Constructora Polonesa Limitada**, Rut: N° 76.055936-9, empresa que ejecuta en la comuna de Dalcahue la obra denominada "Reposición Cesfam Dalcahue", para realizar ocupación y cierre de Vía pública, según se detalla:

Instalación de faenas en una superficie de 3.5 metros por 24 metros de longitud, equivalente a 84 M2 aproximadamente, ubicado en calle Ramón Freire N° 315. Con fecha de término el día 01 de Diciembre de 2017.

El contratista se compromete a lo siguiente:

- 1) Tomar todos los resguardos necesarios de señalización y desvío de tránsito para la ejecución de los trabajos.
- 2) Dejar el día del término de la faena la vía habilitada y expedita para su funcionamiento.
- 3) Dejar la vía pública en las mismas condiciones o mejor a lo que se encuentran.-
- 4) Trasladar el paradero existente.
- 5) Habilitar vereda peatonal en el contorno de la superficie solicitada que conecte el paradero con la vereda existente hacia el oriente.

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, la Municipalidad se reserva el derecho de iniciar acciones legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia